



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

253

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 MAYO 2021

Rad. No. 005-2019-00303-00

En virtud de la apertura del proceso de negociación de dudas de Persona Natural no comerciante de la deudora YENNY ASTRID REUTERH AGUILLÓN elevada ante el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 545 del C. G. del P., se dispone:

1°.- **ORDENAR LA SUSPENSIÓN** del presente proceso a partir de la fecha de aceptación, esto es, desde el 17 de febrero de 2021, hasta la duración del procedimiento de negociación de deudas. (Art. 544 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 37
Fijado hoy 25 MAYO 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria